



MAT: Regulariza y concede prórroga extraordinaria de 30 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 961 de fecha 25.03.2013.

ALGARROBO, 19.08.2013
DECRETO N° 2634

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 961 de fecha 25.03.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo de acuerdo a lo informado en Memorándum N°s 47 y 51 ambos del año 2012, de la Sra. Paulina Moyano Mejías, Secretaria Municipal
6. Resolución N° 016 de fecha 05.08.2013, de la Srta. Fiscal de Sumario Administrativo.
7. Oficio N° 12 de fecha 05.08.2013 enviado de la Srta. Fiscal al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por la Fiscal en Sumario Administrativo a través de oficio N° 012 de fecha 05.08.2013

DECRETO:

- I. Concédase prórroga extraordinaria de 30 días hábiles, a partir del día 05 de agosto de 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 961 de fecha 25.03.2013, en virtud de los fundamentos expresados en oficio N° 12 de fecha 05.08.2013 de la Srta. Fiscal.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-------|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ <u>Archivo</u> | (1) |